



ACUERDO MUNICIPAL N° 038-2023-MDY

Yanahuara, 2023 mayo 17

VISTOS: La invitación para participar en el I congreso Nacional de Regidores Lima - 2023, a realizarse los días 01, 02 y 03 de junio del presente, en la ciudad de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 10°, numeral 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece como atribuciones y obligaciones de los Regidores, formular pedidos y mociones de Orden del Día, en concordancia con el tercer párrafo del Art. 32° del Reglamento Interno del Concejo (RIC).

Que, el Instituto de Fomento Municipal INFOM con Oficio Múltiple N° 025-2023/INFOM-PRE, realiza la invitación al 1er Congreso Nacional de Regidores Lima-2023, donde se desarrollará el tema DIETA DE LOS REGIDORES, a desarrollarse en la ciudad de Lima el 01, 02 y 03 de junio, y cuyo costo por participación es de S/ 600.00 soles por persona.

Que, el Regidor Braian Patricio Torrico Benique, solicita la autorización para su participación en el I Congreso Nacional de Regidores Lima - 2023.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 15 de mayo del 2023 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

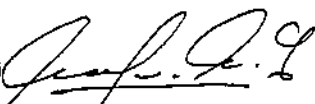
ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la participación del Regidor **BRAIAN PATRICIO TORRICO BENIQUE** en el I CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES LIMA-2023, a realizarse desde el 01 al 03 de junio del 2023, en representación de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, los gastos que inroque por inscripción al congreso aprobado en el artículo precedente.


ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo y, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




BG. NEIDY C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL




SERGIO COLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

NCAS:
cc. ALC/G.MIADMLOGI/Archivo